

DECLARACIÓN JURADA (Para aplicación de medidas de retorsión)

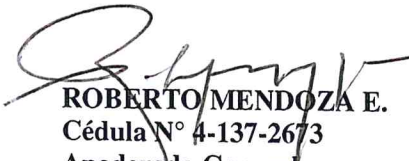
Señores
Transporte Masivo de Panamá, S.A.
Ciudad-

Ref.: ADQUISICION DE LICENCIAS FIREWALL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito **ROBERTO MENDOZA E.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 4-137-2673, en su condición de Apoderado General de **CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita en la Ficha 302083, Rollo 46004, Imagen 0187 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, según consta en Escritura Pública N° 5750 de 09 de marzo de 2020, debidamente inscrita al Folio 302083 de la Sección de Mercantil del Registro Público, ambos con domicilio en Condominio Plaza Internacional, Mezanine, Vía España, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, República de Panamá, localizable al teléfono 208-5015 y facsímil 263-3036, comparezco ante usted con todo respeto, bajo la gravedad del juramento, a fin de certificar que conozco el contenido de la precitada norma legal y vigente en la República de Panamá, por lo que, en cumplimiento de la misma, procedo a manifestar lo siguiente:

1. Que Cable & Wireless Panamá, S.A., no es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
2. Que Cable & Wireless Panamá, S.A., no mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
3. Que Cable & Wireless Panamá, S.A., no actúa en representación de una persona natural de un Estado al que aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual se renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 06 días del mes de agosto de 2020.


ROBERTO MENDOZA E.
Cédula N° 4-137-2673
Apoderado General

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:
Que he cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) a nuestro parecer son iguales por lo que lo consideramos auténtica (s).

Panamá,

Testigo

Testigo


Licda, Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá

